

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G104910417

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3903/17

BITÁCORA: 30/G1-0491/04/17

Xalapa, Veracruz, 15 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Úiã ^iÁú ||æf Á^|ÁE&~ [| ÁFfí Á^Áæ

ŠÖVÖDÁ ÁFFHÁ(æ&&) Á^ÁŠÖVÖDÉ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0466. de fecha 31 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 100.366 Metros cúbicos rollo	13	1	13	17399889	17399901
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, Leña, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 28.676 Metros cúbicos	4	14	17	17399902	17399905
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 106.577 Metros cúbicos rollo	13	18	30	17399906	17399918
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 21.315 Metros cúbicos	3	31	33	17399919	17399921
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 92.887 Metros cúbicos rollo	12	34	45	17399922	17399933
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.577 Metros cúbicos	2	46	47	17399934	17399935
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.391 Metros cúbicos rollo	2	48	49	17399936	17399937
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.278 Metros cúbicos	1	50	50	17399938	17399938
"EL PALENQUILLO O SAN ANTONIO EL PALENQUILLO", Las Vigas de Ramirez, D30198PAL002, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 3.111 Metros cúbicos	1	51	51	17399939	17399939

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3903/17

BITÁCORA: 30/G1-0491/04/17

Xalapa, Veracruz, 15 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C. C. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jefe de Delegación Veracruz